

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Guadiana
Ciudad Real

Núm. 4.192/2012

Información pública extinción concesión de aguas superficiales

Tipo de procedimiento: Extinción de oficio de la concesión de aguas superficiales otorgada por la resolución de 24 de marzo de 2000 Aº Buenas Hierbas de 1,80 l/sg con destino al riego de 3-00-00 ha en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Titular: D. Juan Ignacio Blanco Calero.

Causa de la extinción: Incumplimiento del condicionado de la concesión y variación de las características esenciales, según lo establecido en el art.161 y siguientes del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril.

Término municipal: Cardeña (Córdoba)

Se establece un plazo de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y en el Ayuntamiento de Cardeña (Córdoba), para que quien pueda verse afectado por el otorgamiento de esta concesión, manifieste cuanto estime pertinente en defensa de sus intereses.

El expediente podrá examinarse durante el plazo señalado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Guadiana, C/ta Porzuna nº 6 de Ciudad Real.

Ciudad Real, 6 de junio de 2012.- El Comisario de Aguas, Fdo. Timoteo Perea Tribaldos.